

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25145 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 0000476/2011, por auto de fecha 8 de julio de 2011 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Talleres Esgui, S.L., con domicilio en Industrial, 13-15, de San Adrián, cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Adrián y con C.I.F. B31274038

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el Quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 8 de julio de 2011.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A110057970-1